



Servicio de Transportes y Comunicaciones  
Exp.; Plan Insular de Transporte y Movilidad Sostenible de Fuerteventura 2019-2022  
Ref.:MPSS/acc

**PROVIDENCIA:** Orden de inicio de expediente para la contratación del servicio de elaboración del Plan Insular de Transportes y Movilidad Sostenible de Fuerteventura 2019-2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en su redacción dada por la disposición final trigésima primera de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012 que establece:

“Artículo 102. Fomento de los Planes de Movilidad Sostenible. A partir del 1 de enero de 2014, la concesión de cualquier ayuda o subvención a las Administraciones autonómicas o Entidades locales incluida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y destinada al transporte público urbano o metropolitano, se condicionará a que la entidad beneficiaria disponga del correspondiente Plan de Movilidad Sostenible, y a su coherencia con la Estrategia Española de Movilidad Sostenible.”

Teniendo en cuenta que es una obligación establecida por Ley y que en la correspondiente Ley Presupuestaria del Estado que se aprueba anualmente, se contemplan créditos destinados a subvencionar el servicio de transporte colectivo urbano prestado por las Entidades Locales que dispongan de un servicio de transporte público colectivo urbano interior, cualquiera que sea la forma de gestión y que cumplan el requisito de disponer de un Plan de Movilidad Sostenible, se hace necesario por esta Corporación, contar con el referido Plan.

A la vista de que el vigente Plan Insular de Transportes y Movilidad Sostenible del Cabildo Insular de Fuerteventura tiene de plazo para desplegar sus efectos hasta el 31 de diciembre de 2018, es por lo que resulta necesario iniciar el correspondiente expediente de contratación que posibilite dotarnos del mismo para el próximo cuatrienio, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por ello, por doña María del Pino Sánchez Sosa, Jefa de Servicio de Transportes y Comunicaciones de esta Corporación, inicie procedimiento abierto simplificado para la contratación del servicio de elaboración del Plan Insular de Transportes y Movilidad Sostenible de Fuerteventura 2019-2022, a tal efecto incorpórese al expediente:

- Informes de no división en lotes del objeto de contrato y de insuficiencias de medios.
- Memoria justificativa del presupuesto base de licitación.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Documento de retención de crédito.
- Propuesta de criterios de adjudicación.

En Puerto del Rosario, a 01 de agosto de 2018

El Consejero Delegado de Transportes,  
Seguridad y Emergencias

Fdo.: José Roque Pérez Martín

Órgano de Contratación

Fdo: Rosa Delia Rodríguez Clavijo